

## Información sobre la reunión del 9 de febrero de 2016

Este documento ofrece un resumen de los temas tratados en la reunión del Grupo de Coordinación de Posicionamiento Terapéutico (GCPT) de esta fecha.

En la reunión se ha acordado empezar a trabajar los IPT de los siguientes medicamentos con una opinión positiva del CHMP en la reunión de enero de 2016:

- **Coagadex® (factor X):** de Bio Products Laboratory indicado para el tratamiento y profilaxis de episodios de sangrado y para el tratamiento perioperatorio en pacientes con deficiencia hereditaria de factor X.
- **Empliciti® (elotuzumab):** de Bristol-Myers Squibb indicado en combinación con lenalidomida y dexametasona para el tratamiento del mieloma múltiple en pacientes adultos que han recibido al menos un tratamiento previo.
- **Upravi® (selexipag):** de Actelion Registration Ltd indicado para el tratamiento de la hipertensión arterial pulmonar en pacientes adultos clasificados como clase funcional II- III según la Organización Mundial de la Salud tanto en tratamiento combinado en pacientes que no están suficientemente controlados con un antagonista de los receptores de la endotelina y/o un inhibidor de la fosfodiesterasa tipo 5, o como monoterapia en pacientes que no son candidatos a estos tratamientos.

En cualquier caso, la realización de los informes podrá estar sujeta a la intención de comercialización de dichos medicamentos en España.

El GCPT realizará IPT de la nueva indicación de **Revlimid® (lenalidomida)** al disponer de un IPT para su indicación inicial.

Con respecto a la realización de IPTs mencionados en notas informativas anteriores, se inicia la realización del informe de **Ikervis® (ciclosporina)** y **Cresemba® (isavuconazol)**. Por el momento no se realizará informe de **Feraccru® (maltol férrico)**.

Finalmente, el GCPT ha acordado para su envío a la DGCSF los informes de **Repatha® (evolocumab)**, **Praxbind® (idarucizumab)**, **Cosentyx® (secukinumab)** para la indicación de **espondilitis anquilosante**, **Kanuma® (sebelipasa alfa)**, **Obizur® (susoctocog alfa)** y **Rixubis® (nonacog gamma)**.

El GCPT recuerda que, con el fin de maximizar los recursos disponibles, y en tanto se establece un procedimiento definitivo, se solicita a los titulares de autorización de medicamentos que cuenten con una opinión positiva del CHMP, incluidas las nuevas indicaciones mencionadas en este documento, que **contacten con el secretariado del grupo, en la dirección de correo [gcpt@aemps.es](mailto:gcpt@aemps.es), indicando su intención o no de comercialización en España de los nuevos medicamentos** que hayan obtenido opinión positiva por procedimiento centralizado de manera prospectiva desde la publicación de este documento, y proporcionando además un punto de contacto del titular para los aspectos relacionados con el GCPT. **En caso de no recibirse confirmación de comercialización, no se comenzará la elaboración del informe.**

La próxima reunión del GCPT tendrá lugar el 8 de marzo de 2016.